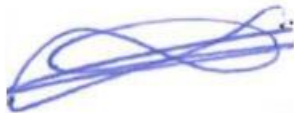
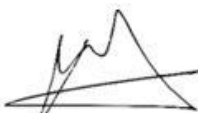



Plan de capacitación y entrenamiento.

Código: PE.00899

Edición: 12

Procedimiento específico

Elaborado	 ING. MARIO MURILLO
Revisado	 ING. CARLOS DINAPOLI
Aprobado	 Ing. Lucas Pizarro Gerente Operaciones GASNOR S.A. ING. LUCAS PIZARRO
Registros de aprobación en el Gestor Documental de Normativa	



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3. DEFINICIONES	2
4. MARCO DE REFERENCIA	4
5. RESPONSABILIDAD	5
6. DESARROLLO	5
7. ANEXO: MODIFICACIONES	5



1. OBJETO.

El objetivo del Programa de Capacitación es lograr la instrucción, concientización y capacitación del personal de GASNOR y de Empresas Contratistas, en aspectos relacionados con el medio ambiente con el fin de prevenir, minimizar y/o evitar posibles daños al mismo durante el desarrollo de sus actividades diarias.

2. ALCANCE.

El siguiente procedimiento alcanza a las actividades de GASNOR S.A., y de los Contratistas que realicen obras contratadas por la distribuidora o por terceros que son técnicamente supervisadas por GASNOR S.A.

3. DEFINICIONES.

No aplica

4. MARCO DE REFERENCIA.

Las leyes, normas, reglamentaciones y documentos que se detallan a continuación, conforman el marco de referencia dentro del cual se desarrollará el presente procedimiento:

- NAG-153:2006: Normas argentinas mínimas para la protección ambiental en el transporte y la distribución de gas natural y otros gases por cañerías (texto ordenado por Resolución ENARGAS N° I/609-2009).
- Decreto N° 10877/60, reglamentario de la Ley Nacional N° 13660 sobre Hidrocarburos.
- NAG 100: Normas argentinas mínimas de seguridad para el transporte y distribución de gas natural y otros gases por cañerías.
- Manual de Construcciones de GASNOR S.A.
- Manual de Operación y Mantenimiento de GASNOR S.A.
- Manual de Procedimientos Ambientales de GASNOR S.A. (MPA)
- Instructivo Señalización para Obras en la Vía Pública - I-SVP-282

5. RESPONSABILIDADES.

Jefe de Proyectos e Inspección – Jefe de Distribución – Jefe de Unidad Operativa y Coordinador de Unidad Técnica.

6. DESARROLLO.

Consideraciones generales

El Responsable de Medio Ambiente de GASNOR anualmente planificará el programa de capacitación en forma coordinada con el Área de Recursos



Humanos, el que deberá ser aprobado por el Gerente de Operaciones de la Empresa, y ejecutará o supervisará la ejecución del mismo.

La capacitación estará dirigida al personal propio, pudiendo extenderse a personal de empresas contratistas, y se estructurará de manera que el personal adquiera conocimientos o competencias, como mínimo, sobre los siguientes aspectos:

Política Ambiental de GASNOR.

Manual de Procedimientos Ambientales (MPA).

Legislación ambiental.

Responsabilidades de los integrantes de GASNOR y específicamente del Responsable de Medio Ambiente de la empresa.

Capacitación y entrenamiento ante emergencias ambientales.

Auditorías Internas.

El programa se implementará a través de talleres, visitas a terreno, cursos de capacitación presenciales y a distancia, charlas de entrenamiento, cartelería, folletos y toda otra estrategia que se considere adecuada. Dependiendo del tema de capacitación se podrá contar con la participación de expertos como ser especialistas en medio ambiente, arqueología/paleontología, legislación ambiental, sistemas de gestión, auditorías, recursos naturales, etc.

El programa deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los Inspectores de GASNOR, los Jefes de Obra y Responsables de Medio Ambiente de las Empresas Contratistas deberán lograr un conocimiento acabado del contenido e implementación del MPA.
- El Responsable de Medio Ambiente de las Empresas Contratistas planificará diferentes formas de capacitación y/o entrenamiento previo al inicio y durante las obras, para instruir al personal afectado a las mismas, sobre el funcionamiento y uso correcto de equipos y maquinarias, haciendo énfasis en prevenir, evitar y/o minimizar los impactos ambientales que pudieran ocasionarse en cada actividad.
- Los empleados tendrán una capacitación específica de acuerdo a las actividades en las que participen. Cuando se realice un cambio en la asignación de labores, se le brindará la capacitación adicional pertinente.
- Es importante que durante las charlas, talleres, cursos o cualquier otra actividad de capacitación que se realice, se favorezca una relación interactiva que permita discutir problemas y temas actuales sobre la base de la experiencia adquirida en otros trabajos o detectar carencias de formación no contempladas previamente.
- Todo empleado o directivo que ingrese a trabajar a GASNOR deberá recibir una instrucción general, previa a comenzar a desempeñar sus funciones sobre el MPA de la empresa.
- Los integrantes de GASNOR que reciban la habilitación para realizar auditorías internas en base al MPA deberán haber recibido una capacitación completa sobre el tema.



- Todo el personal capacitado recibirá una constancia, que se agregará a su legajo personal.
- El Responsable de Medio Ambiente de GASNOR y el responsable de la empresa contratista llevarán un registro de todas las actividades de capacitación brindadas a cada grupo, con el nombre de las personas que asistieron a las mismas y del responsable del dictado.

Seguimiento y Actualización del Programa

Se realizará el seguimiento del programa de capacitación con la finalidad de analizar el grado de ejecución y en caso necesario incluir modificaciones y/o reprogramaciones en el mismo. Los cambios podrán surgir del análisis de:

- Los resultados de las Auditorías Internas y/o Externas y de las disconformidades en materia ambiental informadas por los Inspectores de Obra (en caso que estas puedan atribuirse a una capacitación ambiental deficiente).
- Acciones de mejora surgidas del tratamiento de no conformidades y acciones correctivas/preventivas y/o investigaciones de incidentes/accidentes.
- Sugerencias de capacitación por parte de la Gerencia y/o de los distintos sectores de GASNOR.
- Desarrollo de nuevos procesos, cambios de los existentes o incorporación de nuevas tecnologías.
- Modificaciones al Manual de Procedimientos Ambientales.
- La información de la oferta de formación externa existente en el mercado.

ANEXO: MODIFICACIONES

Actualización de la versión anterior (versión 11 - diciembre 2021).

Actualización de la versión anterior (versión 10 - diciembre 2020).

Actualización de la versión anterior (versión 09 – diciembre 2018).